

zona de Valdearcipeste en el que el Ministerio no ha llegado a construir el cuartel pero que permanece sin posibilidad de ser usado por las vecinas y vecinos de Arganda."""

Siendo las catorce horas y diecisiete minutos se realiza un receso en la sesión que se reanuda siendo las dieciséis horas.

DÉCIMO-QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE DISTINTIVOS A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.-

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que hay una enmienda de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV, y ruega a la ponente que se pronuncie sobre si la acepta o no.

La Sra. Miguel Mambrilla, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, manifiesta que aceptan las dos enmiendas y realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Para muchas personas se ha convertido en una difícil tarea el poder acceder a un servicio con la facilidad de la que disponen otros vecinos, sin tropezar, o ser bloqueados con diversos tipos de obstáculos, colocados en las instalaciones de los diversos negocios de nuestro municipio. Las personas con diversidad funcional también tienen derecho a acceder a comercios y establecimientos sin ningún tipo de barrera de por medio, de forma segura y plena. Debemos buscar un término medio donde unos y otros podamos disfrutar de nuestros recursos en armonía. En Ciudadanos-Arganda abogamos por la Accesibilidad Universal, el máximo grado por el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio independientemente de las condiciones físicas y cognitivas y capacidades técnicas. Se trata, por tanto, de una condición necesaria para la participación de todas las personas, de un derecho que garantiza la no discriminación y la igualdad de oportunidades, además de la posibilidad real de una persona de ingresar, transitar y permanecer en un lugar de manera segura, confortable y autónoma. Presupone la estrategia de "Diseño para todos", mediante la igualdad y la no discriminación. Todo ello implica la instalación de ciertas facilidades que eliminen las barreras del entorno y ayuden a salvar cualquier tipo de obstáculo, por lo que el ideal pasa por que cualquier construcción recoja estas premisas y aplique soluciones arquitectónicas universales. La Accesibilidad Universal se erige como condición imprescindible que deben cumplir los comercios y demás establecimientos abiertos al público para que puedan ser utilizados por las personas con discapacidad de forma autónoma, segura y normalizada. De manera específica, un comercio o establecimiento público es considerado accesible cuando sus características permiten a todas las personas, con independencia de sus capacidades, acceder al local o establecimiento, circular, orientarse, identificar, entender y hacer uso de los servicios y equipamientos disponibles, además de comunicarse con el personal de atención al público. En este sentido son muchos los comercios en nuestro municipio que han integrado la política de Accesibilidad Universal, ya que además se convierte en una oportunidad para

mejorar la calidad de los mismos, voy a citar algunas de sus ventajas: - Incrementa la rentabilidad del establecimiento. La accesibilidad es un factor de decisión para las personas con discapacidad por delante de otras preferencias para acudir a un local. La accesibilidad no solo afecta a personas aisladas sino también a sus familias, por lo que el número de personas implicadas y potenciales usuarios, aumenta. - Eleva la calidad de los servicios al hacerlos más seguros, cómodos y confortables a TODOS los clientes. - Diferencia positivamente la empresa frente a la competencia, mejorando su posicionamiento y reconocimiento. - Mejora la imagen externa de la entidad al mostrar Responsabilidad Social Corporativa. - Además, logra la inclusión de las personas con discapacidad tanto en el ámbito personal como en el laboral supone objetivamente un beneficio para toda la sociedad. Si bien esto ocurre en algunos comercios, otros tantos aún no han adaptado sus espacios al uso de personas con diversidad funcional. Por ello, se hace necesaria la correcta identificación exterior de dichos comercios a través de un distintivo de accesibilidad para cumplir un doble objetivo; que las personas con discapacidad reconozcan rápidamente si pueden hacer uso igualitario del comercio y también la del reconocimiento público de la sobresaliente labor de aquellos comercios preocupados por garantizar y cumplir la normativa de accesibilidad sin obligatoriedad alguna y con el único objetivo de promover la Accesibilidad Universal. Este distintivo de accesibilidad consiste en un elemento físico a modo de pegatina adhesiva que se proporcionará gratuitamente al local para ser colocado en un lugar visible de su acceso. La valoración técnica se realizará mediante la visita al local por un técnico del área de accesibilidad y comprenderá los siguientes aspectos: a) Valoración de medidas de obligado cumplimiento. b) Valoración de "ajustes razonables". c) Valoración de medidas de carácter voluntario. Finalmente, el otorgamiento o denegación del distintivo se realizará en función del resultado del informe emitido por el técnico del área de accesibilidad de la Concejalía de Modelo de Ciudad. Desde el ámbito municipal debemos iniciar y promover cambios de actitud, materializados en medidas concretas, como esta que hoy proponemos. Ciudadanos-Arganda sigue teniendo como premisa hacer de nuestra población una ciudad más protectora, cívica, acogedora y respetuosa con los derechos e integridad de las personas."""

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, felicita al Grupo Municipal Ciudadanos por traer esta propuesta sobre accesibilidad, en el Observatorio de Accesibilidad que sirve para dar capacidad a las entidades que saben de accesibilidad, están en la votación de las propuestas a realizar en conjunto con las asociaciones, ésta podría ser una de ellas, cree que el ámbito de actuación debería corresponder a dicho Observatorio, aunque la iniciativa les parece muy interesante.

La Sra. Clemente Calvo, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Durante mucho tiempo el concepto de accesibilidad hacía referencia únicamente a las mejoras en los entornos físicos, como la eliminación de barreras arquitectónicas. Este concepto ha evolucionado y actualmente entendemos por accesibilidad el extenso conjunto de medidas, muy diversas, que deben ser tenidas en cuenta en la elaboración de las estrategias políticas o sociales, de modo que la accesibilidad sea universal o integral. La accesibilidad es un derecho reconocido por los poderes

públicos y regulado a nivel de los municipios, de las comunidades autónomas y a nivel nacional. Pero, más allá de esos requerimientos estrictamente legales, la accesibilidad se convierte en una oportunidad para todo tipo de actividades y en concreto para los establecimientos comerciales, contribuyendo a una mejor calidad de los mismos. Desde el Partido Popular consideramos que, efectivamente como ha dicho la Sra. Miguel, si los establecimientos comerciales adecúan su espacio conforme a un entorno adaptado, éstos incrementarán la rentabilidad en sus ventas. Otro punto para tener en cuenta es, que la accesibilidad no solo afecta a las personas de forma individual sino también afecta a su entorno más cercano. A su vez, eleva la calidad de los servicios al hacerlos más seguros, cómodos y confortables y diferencia positivamente la empresa frente a la competencia, mejorando su posicionamiento y reconocimiento. Y es de agradecer que el Grupo Municipal Ciudadanos plantee dar traslado de esta moción al Observatorio de la Accesibilidad puesto que es desde allí donde se supone que se llevará a cabo en caso de ser aprobada. Y digo "se supone" porque está a punto de cumplirse un año desde que se formó el Observatorio y a día de hoy no se ha empezado a trabajar sobre ninguna propuesta. El Observatorio de la Accesibilidad se encuentra perdido entre configuraciones informáticas y sistemas de votación y ha obviado la finalidad primera y única por la que se ha de regir y no es otra que hacer accesible nuestro municipio. Nos preguntamos por qué no se está trabajando ya sobre las mociones de accesibilidad aprobadas en este salón de plenos y desde aquí pedimos al Concejal Responsable que adopte las medidas necesarias para que esto funcione. Lograr la inclusión de las personas con diversidad funcional tanto en el ámbito personal como en el laboral es un objetivo por el que trabaja constantemente el Partido Popular por lo que apoyaremos esta moción."

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, interviene diciendo que el motivo de la presentación de la enmienda es para responder aclarar la diferencia entre accesibilidad y movilidad, la propuesta se deberá debatir en el Observatorio de Accesibilidad, aclaradas dudas que tenían sobre aspectos de la propuesta van a apoyarla, a partir de ya todos los establecimientos públicos y privados están obligados a ser accesibles por Ley, el distintivo es para reconocer el esfuerzo que hacen los propietarios de esos locales en hacer accesible o mejor accesible su negocio todas las personas, felicita por la presentación de esta propuesta que beneficiará a toda la población.

La Sra. Miguel Mambrilla, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, manifiesta al Sr. Moya que consta en la propuesta que se dé traslado al Observatorio de Accesibilidad, cuentan con el beneplácito de las asociaciones, la intención es agilizar medidas prácticas para fomentar la movilidad en este municipio y hacer política útil para la ciudadanía, agradece las palabras de la Sra. Clemente y las del Sr. Canto a quien ruega celeridad en el cumplimiento de esta propuesta, las personas con dificultad funcional tienen problemas para acceder a diferentes locales e instalaciones y por ello han presentado esta propuesta que concede el sello a comerciantes donde la accesibilidad se convierta en un factor de calidad e igualdad al servicio de todas las personas.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda

que contiene las enmiendas presentadas por los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV aceptadas por el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y que literalmente dice:

" EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Ciudadanos Arganda abogamos por la Accesibilidad Universal, el máximo grado por el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio independientemente de sus condiciones físicas y cognitivas y capacidades técnicas. Se trata, por tanto, de una condición necesaria para la participación de todas las personas, de un derecho que garantiza la no discriminación y la igualdad de oportunidades, además de la posibilidad real de una persona de ingresar, transitar y permanecer en un lugar de manera segura, confortable y autónoma. Todo ello implica la instalación de ciertas facilidades que eliminen las barreras del entorno y ayuden a salvar cualquier tipo de obstáculo, por lo que el ideal pasa por que cualquier construcción recoja estas premisas y aplique soluciones arquitectónicas universales.

La Accesibilidad Universal se erige como condición imprescindible que deben cumplir los comercios y demás establecimientos abiertos al público para que puedan ser utilizados por las personas con discapacidad de forma autónoma, segura y normalizada. De manera específica, un comercio o establecimiento público es considerado accesible cuando sus características permiten a todas las personas, con independencia de sus capacidades, acceder al local o establecimiento, circular, orientarse, identificar, entender y hacer uso de los servicios y equipamientos disponibles, además de comunicarse con el personal de atención al público.

En este sentido son muchos los comercios en nuestro municipio que han integrado la política de Accesibilidad Universal si bien otros tantos aún no han adaptado sus espacios al uso de personas discapacitadas. Por ello se hace necesaria la correcta identificación exterior de los primeros a través de un distintivo de accesibilidad para cumplir un doble objetivo; que las personas con discapacidad conozcan en un rápido si pueden hacer uso igualitario del comercio y también la del reconocimiento público de la sobresaliente labor de aquellos comercios preocupados por garantizar y cumplir la normativa de accesibilidad sin obligatoriedad alguna y con el único objetivo de promover la Accesibilidad Universal.

Ciudadanos Arganda sigue teniendo como premisa hacer de nuestra población una ciudad más protectora, cívica, acogedora y respetuosa con los derechos e integridad de las personas.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

Primero. Promover la creación de un sello que identifique a los establecimientos, tanto públicos como privados, que cumplan con los requisitos de plena accesibilidad y uso por parte de las personas afectadas por una discapacidad. "Establecimiento adaptado que contribuye a la Accesibilidad Universal", acompañado de imagen o leyendas similares.

Segundo. Establecer los criterios de concesión del sello de acuerdo con los principios de ajustes razonables y de proporcionalidad y demás preceptos recogidos en la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas (actualizada en mayo de 2016).

Tercero. Establecer el sistema de reparto del sello, proponiendo desde el Grupo

Municipal Ciudadanos-Arganda la entrega del mismo contra petición formal de los propietarios de los locales, previo cumplimiento comprobado de los requisitos y, también, a propuesta de la Concejalía de Modelo de Ciudad, para aquellos locales que hayan realizado actuaciones destacadas en materia de accesibilidad.

Cuarto. Fomentar a través de campañas informativas la Accesibilidad Universal y la implantación del sello para que los ciudadanos puedan identificar los locales que destacan por su preocupación por la accesibilidad.

Quinto. Dar traslado de este acuerdo para su implementación al Observatorio Municipal de Accesibilidad de Arganda del Rey."''''''

DÉCIMO-SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que se han presentado dos enmiendas, una de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV, y otra del Grupo Municipal Popular, ruega a la ponente que manifieste si las acepta o no.

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, manifiesta que no aceptan la presentada por los grupos Socialista e Izquierda Unida CMLV, sí aceptan la enmienda de adicción del Grupo Popular y no aceptan la enmienda de sustitución del Grupo Popular la cual es retirada y realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"En los países desarrollados, tomando como indicador de país desarrollado, el índice de desarrollo humano, la tendencia es colocar desfibriladores en lugares concurridos para evitar los episodios de muerte súbita, dado que su efectividad es máxima en el momento inicial, disminuyendo rápidamente en los minutos sucesivos. Existen proyectos en España y otras partes del mundo, apoyados por cardiólogos, que fomentan la instalación de sistemas de cardioprotección en lugares específicos, como los de mucha concurrencia de público (centros comerciales, instalaciones deportivas, colegios, institutos, universidades, clubes deportivos, asociaciones y un largo etc.). Cada año se registran en España unas 24.500 paradas cardíacas extra hospitalarias, es decir, aproximadamente una cada 20 minutos. Se trata de un problema que ocasiona cuatro veces mayor número de muertes que los accidentes de tráfico. Además, anualmente se producen unos 68.500 infartos de miocardio agudos, de los que aproximadamente un 30% provocan la muerte del paciente antes de llegar al hospital. La Constitución Española, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública, a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. El 12 de Septiembre de 2017, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, aprobó el decreto definitivo que regula la instalación y el uso de desfibriladores externos fuera del ámbito sanitario, así como su registro por parte de la Consejería de Sanidad. Asimismo el artículo 3 contiene los espacios obligados a disponer de desfibrilador y algunos son: -Los establecimientos dependientes de las administraciones públicas en poblaciones de más de 50.000 habitantes y con una afluencia media diaria igual o superior a 1.000 usuarios. -Las instalaciones, centros o complejos deportivos en los que el número de usuarios diarios sea igual o superior a